



DECRETO N° 1021

NEUQUÉN, 01 OCT 2002

VISTO:

El Registro N° 0329/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 323/02 de la Dirección de Administración y Logística -Dirección General de Administración- de la Subsecretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la continuidad laboral en la Estación Terminal de Ómnibus Neuquén -ETON-, del agente ALFARO ÁNGEL, L.P. N° 6406, quien se desempeña como operario de limpieza desde el 01/02/02, en virtud de la escasa cantidad de personal con que cuenta esa área para su correcto funcionamiento;

Que la Dirección de Medicina Laboral, mediante Nota N° 472/02, informa que se le efectuaron al nombrado estudios médicos complementarios con fecha 12/09/02, resultando apto para tareas de limpieza;

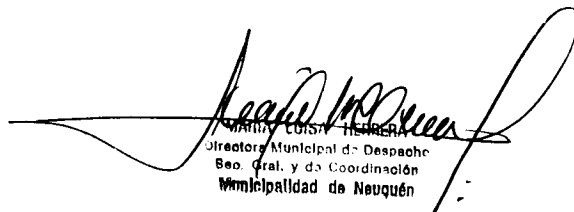
Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 680/02) manifestando que, respecto al traslado del agente ALFARO desde la Dirección de Vigilancia a la Dirección de Administración y Logística, se deberá proceder al cambio en su imputación presupuestaria, de la Actividad: Vigilancia, Imputación N° 040D040209, a la Actividad: Asistencia Administrativa Contable, Imputación N° 020I090102;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 510/02) solicita la confección de la norma legal por la cual se ubique funcionalmente, con efectividad al 01-02-02, al agente ALFARO ÁNGEL VÍCTOR, L.P. N° 6406 (Grupo 01), en el Programa ETON -Dirección Administración y Logística- de la Dirección General de Administración -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, revistando en el Agrupamiento Servicios Generales, Artículo 25º), Capítulo IX, del Escalafón Municipal (Código de Imputación N° 020I090102);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **UBICAR FUNCIONALMENTE**, con efectividad al 01-02-02, al ----- agente ALFARO ÁNGEL VÍCTOR, L.P. N° 6406 (Grupo 01), en el Programa ETON dependiente de la Dirección Administración y Logística


Municipalidad de Neuquén
Dirección Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

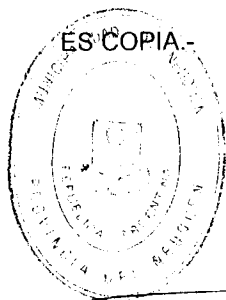
-Dirección General de Administración- de la Subsecretaría de Economía
-Secretaría de Economía y Gestión Urbana-; de acuerdo a lo solicitado por la
Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N°
510/02 (Código de Imputación N° 020I090102).-

Artículo 2º) El agente nombrado en el Artículo 1º) revistará en el
----- Agrupamiento Servicios Generales, Artículo 25º), Capítulo IX
del Escalafón Municipal -

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Oral y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén